Nelson

0,2

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- DE LA COMPAÑIA " LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA ".-

DE:- S/ 13'000.000,oo a S/ 30'000.000,oo; o sea un aumento de:- S/ 17'000.000,oo

Dí 5 Copiàs.-

N.R.

En la ciudad de San Franciscode Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Enero- de mil novecientos o- chenta, ante mi, doctor Josè Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, comparecen:- Los/señores Cristóbal Jaramillo Puertas y José Córdova, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía " LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA ", conforme consta de los documentos que como habilitantes se acompañan a la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados- ; mayores/de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan y que dice así:- S E Ñ O R : N O T A R I O :- En/su Registro de Escrituras Públicas, sirvase- incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " LA TEJEDORA-

SOCIEDAD ANONIMA ", contenida en los siguien
tes términos:- C o m p a r e c i e n t e s :-
Comparecen a la suscripción de esta escritura-
de aumento de capital y reforma de Estatutos los
señores Cristóbal Jaramillo Puertas y José Cór
dova, en sus calidades de Gerente y Presidente
de la Compañía, respectivamente, como lo demues
tran con los nombramientos debidamente inscri
tos que adjuntan y que se agregarán como documen
tos habilitantes; comparecencia que lo hacen en
pleno ejercicio de sus facultades.- A n t e c e
d e n t e s :- Mediante escritura pública cele-
brada el cinco de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y siete, ante el Notario de este Cantón
Doctor Carlos Alberto Moya, se constituyó la -
Compañía Anónima " LA TEJEDORA SOCIEDAD
ANONIMA ", siendo aprobados sus Estatutos me-
diante sentencia pronunciada el quince de los mis
mos mes y año por el Juez Quinto Provincial de-
Pichincha, e inscrita el diez y nueve de Diciem
bre del propio año.- Por escritura pública de -
diez y nueve de Octubre de mil novecientos cin
cuenta y seis otorgada ante el mismo Notario, -
se reforman los Estatutos, prorrogando el plazo
de duración de la Compañía por cinco años a con-
tarse de la expiración del contrato inicial, de-
biendo en consecuencia concluír la referida pró
rroga el diez y nueve de Octubre de mil novecien-

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

tos setenta y dos y además se aumentó el capital de la Compañía con la suma de seis cientos cuarenta y un mil sucres, capital que quedó pagado e ingresó a la Caja de la Compañía, por lo cual se emitió seis cientas cuarenta y un acciones de un mil sucres cada una conforme consta de la escritura reformatoria.- Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Luis Enrique Maya el veinte y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho e inscrita el diez y nueve de Febrero del mismo año, se introducen reformas, enmiendas y modificaciones a las dos anteriores, en el sentido de que las acciones no son al portador, sino nominativas, y con este acto se ratifican todos los traspasos, endosos, y cesiones realizadas hasta entonces, reconociendo plenamente todos los derechos que los socios poseedores tengan sobre las acciones traspasadas, endosadas o cedidas.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya el catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos e inscrita el once de Junio del mismo año, se reforman los Estatutos de la Compañía, se prorroga el plazo de duración hasta el año dos mil, se aumenta el capital de la misma a un millón dos cientos ocho mil sucres y se codifican dichos Estatutos en los terminos constantes en el instrumento público correspon-

diente.- Mediante escritura pública de veinte -
y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y
cuatro suscrita ante el Notario Trece de este -
Cantón doctor MiguelAngel Altamirano e inscri-
ta bajo el número cuarenta y seis, tomo seis del
Registro Industrial de veinte de Diciembre de -
mil novecientos setenta y cuatro, se aumentó -
el capital social de la Compañía a cinco millo-
nes de sucres y se reforman los Estatutos.- Me
diante escritura pública otorgada ante el Notario
Quinto de este Cantón doctor Ulpiano Gaybor Mo-
ra, el veinte de Octubre de mil novecientos se-
tenta y seis, e inscrita el treinta de Noviembre
de mil novecientos setenta y seis, se aumenta -
el capital de la Compañía a trece millones de-
sucres, y se reforman los Estatutos de la mis-
ma.- La Junta General de Accionistas celebra
da el diez y siete de Mayo de mil novecientos -
setenta y ocho, acordó aumentar el capital de la
Compañía a treinta millones de sucres y reformar
los Estatutos, de acuerdo al texto del Acta de la
Junta General que usted, señor Notario, se ser
virá insertar en esta parte.- ACTA DE LA JUN
TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS
TAS DE " LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA ".-
En la ciudad de Quito, hoy dia diez y siete de Ma
yo de mil novecientos setenta y ocho, a las tres
y treinta minutos de la tarde, en el domicilio-

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

principal de la Compañía " LA TEJEDORA S.A.", situado en la calle General Aguirre número dos cientos ochenta y uno de esta ciudad, se reunen los accionistas de la Compañía señores:- Cristóbal Jaramillo Puertas, por sus propios derechos, con cinco mil dos cientas cincuenta y dos acciones de un mil sucres cada una que dan cinco millones dos cientos cincuenta y dos mil sucres; el señor Jaime Jaramillo, en su calidad de Gerente y representante legal de " ECUAPUNTO C. LTDA.", con tres mil dos cientas ochoacciones de un mil sucres cada una que dan tres millones dos cientos ocho mil sucres, y, por sus propios derechos con ocho cientas setenta y unacciones de un mil sucres cada una que resulta ocho cientos setenta y un mil sucres; el señor Marcelo Jaramillo, por sus propios derechos, con ocho cientas setenta y un acciones de un mil sucres cada una que da ocho cientos setenta y un mil sucres; la señora Mónica Jaramillo de Córdova, con ocho cientas setenta y unacciones de un mil sucres cada una que da ochocientos setenta y un mil sucres, también por sus propios derechos; el señor José Albán Salazar, por sus propios derechos con quinientos noventa y tres acciones de un mil sucres cadauna quedan quinientos noventa y tres mil sucres por sus propios derechos, la señora María Eu-

genia Jaramillo de Albán, con dos cientas seten 278
ta y ocho acciones de un mil sucres cada una que
resulta dos cientos setenta y ocho mil sucres;
el doctor Aníbal Cevallos, con quinientas noven
ta y tres acciones de un mil sucres cada una que 593
dan quinientos noventa y tres mil sucres; la se
ñora Angela de Cevallos, por sus propios dere-
chos, con cuatro cientas ocho acciones de un mil 408
sucres cada una que dan cuatro cientos ocho mil
sucres; y, la señora Inés Cepeda, con cincuenta
y cinco acciones de un mil sucres cada una que- 55
dan cincuenta y cinco mil sucres, igualmente-
por sus propios derechos.- Se encuentra reuni
da la totalidad del capital social de la Compañía,
que es de trece millones de sucres.- El Presi
dente señor Cristóbal Jaramillo, declara insta
lada la sesión luego de verificar el quorum en-
el que asiste el ciento por ciento del capital so
cial.- Actúa como Secretario el Gerente de la-
Compañía señor José Albán Salazar.- Por la Pre
sidencia se ordena dar lectura al acta anterior,
luego de lo cual es ratificada por los concurren-
tes en todos sus puntos.- El señor Presidente-
manifiesta a los accionistas presentes, que en-
esta reunión se encuentra todo el capital social
pagado, conforme prescribe así el Artículo dos-
cientos ochenta de la Ley de Compañías vigente,-
al que se da lectura.- Con pleno conocimiento-

05

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

y aceptación unánime de los accionistas pre-
sentes, se declara convocada y válidamente cons
tituida la Junta General Extraordinaria de " LA
TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA ".- Se ordena
dar lectura a la convocatoria, que dice:- C O N
V O C A T O R I A :- Convócase a los señores
Accionistas de " LA TEJEDORA S.A. ", a la Jun
ta General Extraordinaria de Accionistas que se-
celebrará en el local social de la Compañía, ca
lle General Aguirre dos cientos ochenta y uno y-
Versalles a las nueve de la mañana, el día miér
coles diez y siete de Mayo de mil novecientos se
tenta y ocho, para tratar los siguientes puntos:-
P r i m e r o :- Aumento de capital social de
la Compañía a treinta millones de sucres.- S e
g u n d o :- Reforma de los Estatutos en la par-
te pertinente del capital.- Quito, a dos de Ma
yo de mil novecientos setenta y ocho.- firma
el Gerente.- firma el Presidente.- Hemos si
do citados:- firman:- Jaime Jaramillo, Cristó
bal Jaramillo P., José Albán Salazar, María Eu
genia J. de Albán, Angela J. de Cevallos, Mar
celo Jaramillo, Ecuapunto Cia. Ltda., Aníbal Ce
vallos Castañeda, Mónica J. de Córdova, Inés-
Cepeda.- Mediante comunicación escrita, ha si
do convocado el Comisario de la Compañía señor
Carlos Molina Uriarte, quién no concurre a la-
Junta.- La totalidad de los accionistas presen-

tes, aceptan el orden del día en sus puntos contemplados.- El Presidente, pone en consideración los puntos de la convocatoria, y explica la facultad de la Junta General Extraordinaria de - " LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA ", para resolver y facultar el aumento del capital social de la Compañía, de trece millones de sucres, - capital social actual pagado, a treinta millones de sucres, y reformar los Estatutos Sociales.- Acepta la Junta discutir y resolver el aumento de capital social y reformar los Estatutos, puntos - fundamentales y únicos del orden del día.- El - Presidente pone en consideración el primer punto del orden del día:- Aumento de capital social, de trece millones de sucres, capital actual pagado, a treinta millones de sucres.- El Presidente de la Compañía indica que es imperativo el - afrontar el problema de la capitalización de la- Empresa,- por cuanto hemos realizado inversiones nuevas de alrededor nueve millones de sucres, como inversión inicial en maquinaria, además hay que hablar del capital de trabajo, materias primas, en mano de obra, en gastos de fabricación, incremento que hay en las inversiones y sobre todo el capital para dar crédito a - los clientes en estos nuevos proyectos y perspectivas de ventas.- La Junta analiza a fondo el - estado económico-financiero de la compañía, y-

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

concluye en que es necesario la provisión de capital para conseguir el equilibrio financiero económico y obtener una eficiente administración, lo que se haría realidad con el aumento de capital social de trece millones de sucres, a treinta millones de sucres, proposición que es aceptada por unanimidad de los accionistas.- El aumento de capital social se hará mediante la suscripción y emisión de diez y siete mil acciones nominativas de un mil sucres cada una.- Se formaliza la emisión y suscripción de acciones, previa renuncia expresa de los accionistas a su derecho de preferencia y de la negociación de fracciones de acciones, como sigue:----------

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	NUEVA EMISION ACCIONES	TOTAL ACCIONES
Jaramillo Cristóbal	5.252	6.868	12.120
Ecuapunto Cia. Ltda.	3.208	4.195	7.403
Jaime Jaramillo	871	1.139	2.010
Marcelo Jaramillo	871	1.139	2.010
Mónica Jaramillo	871	1.139	2.010
José Albán	593	775	1.368
Anibal Cevallos	593	775	1.368
Angela de Cevallos	408	534	942
María E. de Albán	278	364	642
Inés Cepeda	55	72	127
TOTAL:-------	13.000	17,000	30.000

El valor de las acciones individuales de los -

accionistas.----------

ACCIONISTAS	V./ACC. ACTUALES.-	V/ACC.NUEVAS.-	TOTALES
1) Cristóbal Jaramillo	5'252.000,oo	6'868.000,oo	12'120.000,oo
2) Ecuapunto C. Ltda.-	3'208.000,oo	4'195.000,oo	7'403.000,oo
3) Jaime Jaramillo	871.000,oo	1'139.000,oo	2'010.000,oo
4) Marcelo Jaramillo	871.000,oo	1'139.000,oo	2'010.000,oo
5) Mónica Jaramillo	871.000,oo	1'139.000,oo	2'010.000,oo
6) José Albán	593.000,oo	775.000,oo	1'368.000,oo
7) Aníbal Cevallos	593.000,oo	775.000,oo	1'368.000,ooo
8) Angela de Cevallos	408.000,oo	534.000,oo	942.000,oo
9) María E. de Albán	278.000,oo	364.000,oo	642.000,oo
10) Inés Cepeda	55.000,oo	72.000,oo	127.000,oo
TOTALES:-	13'000.000,oo	17'000.000,oo	30'000.000,oo

El pago del aumento de capital suscrito de diez y siete millones de sucres se efectúa como a- continuación se detalla.- La Junta autoriza- al Gerente de la Compañía señor José Albán Sa- lazar, para que al término del trámite legal- de este aumento de capital de la Compañía, se- sirva contabilizar y acreditar los valores co- rrespondientes a cada uno de los accionistas,- con cargo a las partidas que se detallan a con- tinuación:----------

NOMBRES ACCIONISTAS	10% RESERVA LEGAL HASTA 1.977.-	RESERVA FACULTATIVA.-
Cristóbal Jaramillo	100.690,06	99.940,05

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Ecuapunto Cia. Ltda.	61.502,99	61.044,87
Jaime Jaramillo	16.698,60	16.574,23
Marcelo Jaramillo	16.698,60	16.574,23
Mónica Jaramillo	16.698,60	16.574,23
José Albán	11.368,85	11.284,17
Anibal Cevallos	11.368,85	11.284,17
Angela de Cevallos	7.822,08	7.763,81
María E. de Albán	5.329,75	5.290,05
Inés Cepeda	1.054,43	1.046,60
SUMAN:-.....	249.232,81	247.376,41
NOMBRES	UTILIDADES 1.976	
ACCIONISTAS.-	Utilidades no tribu- tables, inversión y reinversión.-	Saldo de utilidades tributables.-
Cristóbal Jaramillo	211.551,88	122.276,98
Ecuapunto Cia. Ltda.	129.219,05	74.688,61
Jaime Jaramillo	35.084,10	20.278,61
Marcelo Jaramillo	35.084,10	20.278,61
Mónica Jaramillo	35.084,10	20.278,61
José Albán	23.886,18	13.806,20
Aníbal Cevallos	23.886,18	13.806,20
Angela de Cevallos	16.434,34	9.499,04
María E. de Albán	11.197,91	6.472,40
Inés Cepeda.-	2.215,44	1.280,57
SUMAN	523.643,28	302.665,83
NOMBRES	UTILIDADES 1.977	
ACCIONISTAS	Utilidades no tribu- tables inversión y	Saldo de utilidades tributables.-

	reinversión.	
Cristóbal Jaramillo	291.898,40	168.717,27
Ecuapunto Cia. Ltda.-	178.295,90	103.055,03
Jaime Jaramillo	48.408,89	27.980,34
Marcelo Jaramillo	48.408,89	27.980,34
Mónica Jaramillo	48.408,89	27.980,34
José Albán	32.958,06	19.049,76
Aníbal Cevallos	32.958,06	19.049,76
Angela de Cevallos	22.676,04	13.106,75
María E. de Albán	15.450,83	9.270,50
Inés Cepeda	3.056,82	1.834,10
SUMAN.....	722.520,78	418.024,19

NOMBRES ACCIONISTAS	APORTES PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS.-
Cristóbal Jaramillo	5'872.925,36
Ecuapunto Cia. Ltda.-	1'587.193,55
Jaime Jaramillo	973.975,23
Marcelo Jaramillo	973.975,23
Mónica Jaramillo	973.975,23
José Albán	662.646,78
Anibal Cevallos	662.646,78
Angela de Cevallos	456.697,94
María E. de Albán	310.988,56
Inés Cepeda	61.512,04
TOTAL	12'536.536,70

NOMBRE ACCIONISTA	SALDO UNICO A PAGARSE HASTA DICIEMBRE DE 1.978.-
ECUAPUNTO CIA. LTDA.	2'000.000,oo
TOTAL.....	S/ 2'000.000,oo

. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Se indica que la partida con cargo a aportes para capitalizaciones futuras, han sido contabilizadas como compensación del crédito a capital.- Una vez acreditadas las partidas con los valores individuales de los accionistas que les corresponda, estos valores quedarán definitivamente e irrevocablemente cancelados, para ser reemplazados por acciones, luego de lo cual no tendrán derecho a reclamos posteriores por estos conceptos.- La Junta dispone que el aumento del capital social de trece millones de sucres a treinta millones de sucres demostrado anteriormente da derecho a la emisión de diez y siete mil acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una, correspondientes a la sexta emisión, los mismos que serán numerados del cero cero cero cero uno al diez y siete mil.- Los títulos de acciones se entregarán a los accionistas conforme dispone el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías en actual vigencia.- El señor Cristóbal Jaramillo, pide que sería conveniente el hacer un cuadro demostrativo de la posesión de capital, individual de cada accionista, determinando el capital actual, el aumento de capital, correspondientes a cada accionista de: reserva legal, reserva facultativa, utilidades, reserva especial para capitalizaciones futuras, y saldo a pagarse en Diciembre-

La cuenta es: "Aportes para capitalizaciones". Se corrige en el acta de la sesión de 23.XI.79. P.13(v), ls. 6-9. y también en el acta de la junta de 7.IX.79 P 12, ls. 10-15.

...de mil novecientos setenta y ocho por el accionista " Ecuapunto Cia. Ltda. ".- A continuación se adjunta el cuadro demostrativo de aumento de capital de la Compañía.- El Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día.- " Reforma de los Estatutos Sociales de " LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA ".- Debidamente estudiados y revisados, la Junta resuelve por unanimidad reformar los artículos siguientes:- El Artículo cuarto dirá:- " El Capital social de la Compañía " LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA " es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones nominativas de un mil sucres cada una.- El Artículo Quinto dirá: " las treinta mil acciones nominativas y ordinarias corresponden a los siguientes accionistas:-

Al Sr. Cristóbal Jaramillo P.	12.120 acciones
2.- A Ecuapunto Cia. Ltda.	7.403 acciones
3.- A Jaime Jaramillo	2.010 acciones
4.- A Marcelo Jaramillo	2.010 acciones
5.- A Mónica Jaramillo	2.010 acciones
6.- A José Albán S.	1.368 acciones
7.- A Aníbal Cevallos	1.368 acciones
8.- A la señora Angela de Cevallos	942 acciones
9.- A la Señora María E. de Albán	642 acciones
10.- A la señora Inés Cepeda	127 acciones
SON:-	30.000 acciones

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

El Artículo Sexto dirá: " El capital social de la Compañía de treinta millones de sucres, está integrado: con el capital social pagado actual de trece millones de sucres y capital social suscrito de diez y siete millones de sucres.- El aumento se efectúa mediante el pago de las siguientes partidas: doce millones quinientos treinta y seis mil quinientos treinta y seis sucres con setenta centavos (S/ 12'536.536,70), con cargo a la cuenta " Aportes para capitalizaciones futuras "; dos cientos cuarenta y nueve mil dos cientos treinta y dos sucres con ochenta y un centavos (S/ 249.232,81) con cargo a la cuenta " diez por ciento reserva legal hasta mil novecientos setenta y siete "; dos cientos cuarenta y siete mil tres cientos setenta y seis sucres con cuarenta y un centavos (S/ 247.376,41) con cargo a la cuenta " Reserva facultativa hasta mil novecientos setenta y siete "; quinientos veinte y tres mil seis cientos cuarenta y tres sucres con veinte y ocho centavos(S/ 523.643,28) con cargo a la cuenta " Utilidades no tributables por mil novecientos setenta y seis de inversión y reinversión "; tres cientos dos mil seis cientos sesenta y cinco sucres con ochenta y tres centavos (S/ 302.665,83) valor de la cuenta " Utilidades tributables por mil novecientos setenta y seis "; setecientos veinte y dos mil quinientos veinte sucres con se

tenta y ocho centavos (S/ 722,520,78) con cargo a la cuenta " Utilidades no tributables por mil novecientos setenta y siete " de inversión y reinversión "; cuatro cientos diez y ocho mil veinte y cuatro sucres con diez y nueve centavos (S/ 418.024,19) como valores de la cuenta " Utilidades tributables por mil novecientos setenta y siete; dos millones de sucres (S/ 2'000.000,oo) con cargo a la cuenta " Saldo deudor por pagar - hasta diciembre de mil novecientos setenta y - ocho por el accionista " Ecuapunto Compañía - Limitada ". - La Junta faculta al Gerente y al - Presidente de la Compañía suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, observando las disposiciones legales. - Se recomienda al Gerente acogerse a los beneficios de la Ley de exoneración de impuestos fiscales en el aumento de capital y reforma de los Estatutos. - Terminadas las de liberaciones se concede el tiempo necesario de receso para redactar el acta. - Se reinstala la - Junta y se da lectura del acta, la misma que es - aprobada en todo su contenido por unanimidad de los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital social. - Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos. - Para constancia de todo lo actuado, firman el Presidente, los Accionistas presentes y el Ge

10

rente Secretario que certifica.- firma el Gerente Secretario.- El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor, necesarias en la celebración de esta escritura.- firmado).- Doctor Fabio Vázquez Espinosa.- Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número mil dos cientos cincuenta y tres.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N - T E S :- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- Señor Don Cristóbal Jaramillo, Presente.- De nuestras consideraciones:- Nos cumple comunicar a usted que en Junta General Extraordinaria de Accionistas,- realizada el once de Agosto de mil novecientos- setenta y nueve, por unanimidad de votos eligió a usted Gerente General de La Tejedora S.A. para administrar la Compañía.- Por la aceptación y promesa de ley que usted prestó en la mencionada Junta, el señor Cristóbal Jaramillo, se le acredita las funciones de administrador de La Tejedora S.A., las que iniciará en cuanto dé - cumplimiento a lo prescrito en este caso, por la Ley de Compañías.- Con la presente comunicación legalizamos su nombramiento y posesión de Gerente General de acuerdo al artículo veinte y cuatro de los Estatutos Sociales, por el año de mil novecientos setenta y nueve.- firmado).- Ingeniero José Córdova, Presidente.- firmado).-

cente Troya J.
RIA 2a.

Carlos Molina U., Comisario.- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- Acepto el nombramiento y me posesiono del cargo de Gerente General de La Tejedora S.A.- firmado).- Cristóbal Jaramillo Puertas, Cédula Número diez y siete cero cero uno tres seis dos cuatro-nueve.- Constitución de La Tejedora.- Inscripción dos cientos ochenta y siete- Diciembre diez y nueve mil novecientos cuarenta y siete.- Reforma de Estatutos.- Inscripción ciento setenta y nueve.- Octubre veinte y seis mil novecientos cincuenta y seis.- Aumento de Capital y reforma de estatutos inscripción cuarenta y uno.- Febrero diez y nueve mil novecientos cincuenta y ocho.- Aumento de capital y reforma de estatutos, inscripción ciento quince.- Mayo treinta y uno mil novecientos sesenta y dos.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- inscripción cuarenta y seis.- Diciembre veinte mil novecientos setenta y cuatro.- Aumento de capital y reforma de Estatutos.- inscripción diez y seis mil ciento cuarenta y nueve.- Octubre doce mil novecientos setenta y cuatro.- Representante legal señor Cristóbal Jaramillo Puertas.- R A Z O N :- Con esta fecha queda inscrito el- presente documento bajo el número dos mil quinientos veinte y uno del Registro de Nombramientos tomo ciento diez.- Quito, a treinta de Agos-

Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

to de mil novecientos setenta y nueve.- REGIS
TRO MERCANTIL.- firmado).- La Registrado
ra, doctora Piedad O. Gálvez.- (Existe impre
so un sello):- Quito, a doce de Agosto de mil
novecientos setenta y nueve:- Señor Ingeniero
José Córdova, Presente.- De mis considera-
ciones:- Nos cumple comunicar a usted, que en
Junta General Extraordinaria de Accionistas,-
realizada el once de Agosto de mil novecientos
setenta y nueve, por unanimidad de votos eligió
a usted Presidente del Directorio de La Tejedo
ra S.A.- Por la aceptación y promesa de Ley-
que usted prestó en la mencionada Junta, el In-
geniero José Córdova Vallejo, se le acredita las
funciones de Presidente del Directorio de La-
Tejedora S.A., conforme al artículo veinte y u
no de los Estatutos Sociales, por el año de mil
novecientos setenta y nueve.- Con la presente
comunicación legalizamos su nombramiento y po
sesión de acuerdo al artículo veinte y cuatro de
los Estatutos Sociales de la Compañía.- firma
do).- Cristóbal Jaramillo P., Gerente-Secre-
tario.- firmado).- Carlos Molina U., Comisa
rio.- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos
setenta y nueve.- Acepto el nombramiento y me
posesiono del cargo de Presidente de " LA TEJE
DORA S.A." firmado).- Ingeniero José Córdova
V.- Constitución de La Tejedora S.A.- Inscrip

ción dos cientos ochenta y siete.- Diciembre diez y nueve mil novecientos cuarenta y siete.- Reforma de Estatutos.- Inscripción ciento setenta y nueve.- Octubre veinte y seis mil novecientos cincuenta y seis.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- inscripción cuarenta y uno.- Febrero diez y nueve mil novecientos cincuenta y ocho.- Aumento de capital y reforma de Estatutos.- Inscripción ciento quince Junio treinta y uno mil novecientos sesenta y dos.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.- inscripción cuarenta y seis.- Diciembre veinte mil novecientos setenta y cuatro.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- inscripción diez y seis mil ciento cuarenta y nueve.- Octubre doce mil novecientos setenta y seis.- Representante legal señor Cristóbal Jaramillo Puertas.- R A Z O N :- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil seis cientos noventa y siete del Registro de Nombramientos tomo ciento diez.- Quito, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- REGISTRO MERCANTIL.- (firmado).- La Registradora.- Doctora Piedad O. Gálvez.- (Existe impreso un sello).- LA TEJEDORA S.A.- QUITO-ECUADOR.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA TEJEDORA S.A.- En Quito, a siete de Septiembre de

. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

mil novecientos setenta y nueve a las cuatro de la tarde, en el local de la compañía General Aguirre número dos cientos ochenta y uno y Versalles, se reunen los accionistas siguientes:-

Sr. Jaime Jaramillo, por sus propios derechos	871	acciones
representando		
Y representante de Ecuapunto	3.208	"
Sra. Inés Cepeda representando	55	"
Sr. Cristóbal Jaramillo representando	5.252	"
Sr. Marcelo Jaramillo representando	871	"
y como representante del Sr. José Albán	593	"
y Apoderado de María Eugenia de Albán	278	"
Sra. Angela de Cevallos, representando	408	"
Sra. Mónica de Córdova y representando	871	"
Dr. Aníbal Cevallos representando	593	"
TOTAL:-	13.000	acciones.-

El Gerente Secretario, señor Cristóbal Jaramillo P., formaliza el expediente, verifica la asistencia del capital social de trece millones de sucres.- Las acciones son nominativas de un mil sucres cada una.- No asiste el Comisario señor Carlos Molina U.- El Presidente, señor Ingeniero José Córdova, manifiesta estar presente todo el capital social de LA TEJEDORA S.A. y conforme al artículo diez y siete de los Estatutos sociales y el artículo dos cientos ochenta de la Ley de Compañías, con la aceptación unánime de los accionistas presentes, se declara convo-

cada y válidamente constituída la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA TEJEDORA S.A.- Se dá lectura al acta del once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, la que es ratificada.- Se lée la convocatoria, la que textualmente dice:- C O N V O C A T O R I A :- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " LA TEJEDORA S.A. ".- En conformidad con los estatutos sociales de La Tejedora y la Ley de la Compañías, convócase a los señores Accionistas de La Tejedora S.A., á Junta General Extraordinaria de la Tejedora S.A., la que se celebrará el día siete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, desde las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía, General Aguirre número dos cientos ochenta y uno y Versalles con el objeto de:- (a).- Modificar la redacción al acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía, señor Carlos Molina U.- Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Presidente, firmado).- Ingeniero José Córdova; Gerente, firmado).- Cristóbal Jaramillo P.- El Gerente Secretario informa y dá lectura al Oficio Número DJ-CA-setenta y nueve-cuatro cientos diez y nueve del Director de Compañías Anóni-

Dr. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

mas y Extranjeras en la que se observa e insi-
núa se modifique la redacción al acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas del diez
y siete de Mayo de mil novecientos setenta y -
ocho.- En conocimiento de los accionistas la -
observación, se procede a la revisión del acta men
cionada, modificando el artículo quinto, en la -
parte después de " Nominativas " agregando " y
ordinarias " y en el Texto del Acta de Junta -
General Extraordinaria se menciona " Reservas
para capitalizaciones futuras ", debiendo expre
sarse " Aportes para capitalizaciones " .- La -
Junta por unanimidad modifica y aprueba el tex
to del acta, la junta recomienda continuar el trá
mite de aumento de capital.- Se concede un -
tiempo de receso para la redacción del acta, -
leída es aprobada por unanimidad.- Se levanta
la sesión a las seis de la tarde para constancia
de lo actuado firman el Presidente con los accio
nistas asistentes.- firman: Cristóbal Jarami
llo Puertas.- firmado).- Inés de Jaramillo.-
firmado).- Marcelo Jaramillo Cepeda.- firma
do).- Jaime Jaramillo Cepeda.- firmado).- In
geniero José Córdova Vallejo.- firmado).- Doc
tor Aníbal Cevallos Castañeda.- firmado).- An
gela de Cevallos.- firmado).- Mónica de Cór
dova.- Certifico, es fiel copia del Libro de Ac
tas de La Tejedora S.A.- Quito, Enero veinte

y uno de mil novecientos ochenta.- firmado).-

Cristóbal Jaramillo P., Gerente-Secretario.-

LA TEJEDORA S.A.- QUITO-ECUADOR.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA TEJEDORA S.A.- En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las diez de la mañana en el domicilio de la Compañía calle General Aguirre dos cientos ochenta y uno, con la asistencia de los señores Accionistas:-

Marcelo Jaramillo Cepeda, por sus propios derechos, representando	871 acciones
y como apoderado del Sr. José Albán Salazar	593 "
y de la Sra. María Eugenia de Albán	278 "
Dr. Anibal Cevallos representando	593 "
Cristóbal Jaramillo Puertas representando	5.252 "
Sra. Mónica de Córdova representando	871 "
Sra. Angela de Cevallos representando	408 "
Sra. Inés Cepeda representando	55 "
Jaime Jaramillo Cepeda, por sus propios derechos representando	871 "
y como Gerente, representante legal de Ecuapunto Ltda. representando	3.208 "
SUMAN:-	13.000 acciones.-

Las acciones son nominativas del valor de un mil sucres cada una.- El Gerente-Secretario señor Cristóbal Jaramillo Puertas, formaliza el expediente, verifica la asistencia del Capital social-

Vicente Troya J.
TARIA 2a.

de trece millones de sucres.- No asiste el comisario de la compañía señor Carlos Molina U.- El señor Presidente Ingeniero José Córdova, manifiesta estar presente todo el capital social de LA TEJEDORA S.A., y conforme el Artículo diez y siete de los estatutos sociales y el Artículo- dos cientos ochenta de la Ley de Compañías, a los mismos que se dá lectura, con pleno conocimiento y aceptación unánime de los accionistas asistentes se declara convocada y válidamente constituída la Junta General Extraordinaria de- accionistas de LA TEJEDORA S.A.- El Presidente pone en conocimiento de la Junta, la reconsideración del acta de Junta General Extraordinaria del siete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, la misma que ha sido observada, por el señor Director de Compañías Anónimas y Extranjeras, siendo esta Junta Universal se ha cursado innecesariamente la convocatoria.- La Junta analiza la observación, y reconsidera la acta mencionada transcribiendo la resolución, como consta y la que textualmente dice:- " El Gerente-Secretario informa y dá lectura al Oficio Número DJ-CA-setenta y nueve- cuatro cientos diez y nueve del Director de Compañías Anónimas y Extranjeras en la que se observa e insinúa se modifique la redacción al acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas del diez y siete de Mayo de mil novecientos se
tenta y ocho.- En conocimiento de los accionis
tas la observación, se procede a la revisión del
acta mencionada el Artículo quinto en la parte,
después de " nominativas. " agregando " Y ordi
narias ", y en el texto del acta de Junta General
se menciona " Reservas para capitalizaciones fu
turas " debiendo expresarse " Aportes para Ca-
pitalizaciones ".- La Junta por unanimidad mo-
difica y aprueba el texto del acta.- La Junta -
recomienda continuar el trámite del aumento del
capital.- Se concede el tiempo necesario de re
ceso para la redacción del acta, leída es apro
bada por unanimidad, se levanta la sesión a la -
una de la tarde.- Para constancia de lo actua
do firma el presidente Ingeniero José Córdova, con
los accionistas presentes, y certifica el Geren
te-Secretario señor Cristóbal Jaramillo Puertas,
en Quito, a veinte y tres de Noviembre de mil
novecientos setenta y nueve.- Firman: Cristó
bal Jaramillo Puertas.- firmado).- Inés de Ja
ramillo.- firmado).- Marcelo Jaramillo Cepe
da.- firmado).- Jaime Jaramillo Cepeda.- fir
mado).- Ingeniero José Córdova Vallejo.- fir
mado).- Doctor Anibal Cevallos Castañeda.- fir
mado).- Angela de Cevallos.- firmado).- Mó
nica de Córdova.- Certifico.- Es fiel copia del
Libro de actas de la Tejedora S.A.- Quito, Ene

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

ro veinte y uno de mil novecientos ochenta.- fir
mado).- Cristóbal Jaramillo P., Gerente-Se
cretario.- Hasta aquí la minuta que con sus do
cumentos habilitantes queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal.- Leída que ha
sido por mi el Notario a los comparecientes, se
ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.- firmado).- Cristóbal
Jaramillo Puertas.- firmado).- José Córdova
Vallejo.- firmado).- El Notario, doctor José
Vicente Troya Jaramillo.-

Se-
otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-
TERCERA COPIA, en catorce fojas útiles,
firmándola en Quito, a veinte y ocho de Enero
de mil novecientos ochenta.-

EL NOTARIO,

Doctor José Vicente Troya J.-

NOTARIA 2a. QUITO-ECUADOR

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 9087 de fecha 4 de Marzo de 1980, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí el 28 de enero de 1980.

Quito, 13 de Junio de 1980.

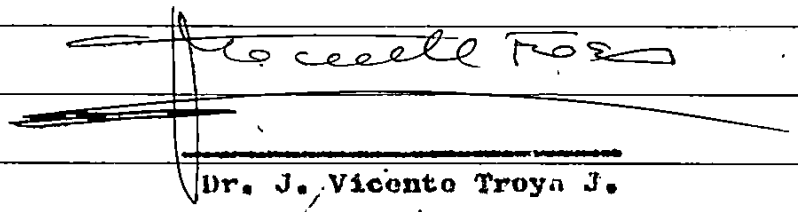

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Ng 9087 expedida el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de prórroga de plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; de prórroga de plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos; y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de veinte de Octubre de mil novecientos setenta y seis de " LA TEJEDORA SOCIEDAD A-

NONIMA", otorgadas las tres primeras ante el Notario doc

tor Carlos Alberto Moya cuya Notaría se encuentra a mi - cargo, la cuarta ante el suscrito Notario, que se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón - doctor José Vicente Troya Jaramillo el veinte y ocho de Enero del presente año.- Quito, a diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
Notario Quinto del Cantón Quito.

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la resolución número noventa ochenta y siete expedida el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta por la Super Intendencia de Compañías , tomé nota al márgen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " La Tejedora " , de veinte y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho ; ante el Notario Dr. Luis Enrique Maya , cuyo archivo se encuentra a mi cargo ; que se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón Dr. José Vicente Troya Jaramillo el veinte y ocho de Enero

del presente año .- Quito , a diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta .

EL NOTARIO

DR. EFRAIN MARTINEZ

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR Dr. Efraín Martínez

RAZON:- Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo de la - Resolución número nu ve mil ochenta y nieto de la Superintendencia de Compañías de cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta, tomé rota de la escritura cuya copia antecede y de la aprobación constante de la misma antedicha Resolución, al margen de - la escritura celebrada ante mí, el veintiocho de Octubre de -- mil novecientos setenta y cuatro.

Quito, a 26 de Junio de 1.980.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.

Dr. Miguel A. Altamirano A.

REGISTRO Q.U.I.

REGISTRO Q.U.I.

REGISTRO Q.U.I.

-ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil ochenta y siete, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuado r, de cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta, bajo el número - 77 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LA TEJEDORA SOCIEDAD ANONIMA", oto rgada el 28 de Enero de 1980, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de confo rmidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 12348.- Quito, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO